I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002520

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 15 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1700/2024; el Memorándum N°800/1020/2024 de la Dirección de Obras Municipales;; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Regularícese el uso del Bien Nacional Público o Municipal, a don **Alvaro Valdebenito Sanhueza, Secretario Ejecutivo de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos**, del Centro Cultural Cerrillos Tío Lalo Parra, ubicado en Camino a Lonquén N°7860, donde se realizó el Cierre del Festival Intercomunal Afrolatino, el día 9 de noviembre de 2024 desde las 17:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°800/1020/2024.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado.
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.